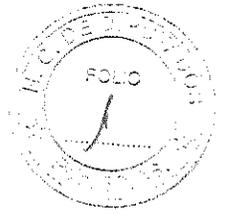




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

EXPTE. D- 4382 / 17-18



### La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar a ésta Cámara sobre los puntos que a continuación se detallan:

- 1) Se informe a esta Cámara si el llamado a presentar propuestas de explotación del predio denominado "Punta Chica" ubicado sobre la ribera del río de La Plata, en el ámbito del partido de San Isidro, que fuere publicado en el Boletín Oficial el 9 de Octubre del año 2015 (página 8692) tuvo como resultado alguna propuesta concreta;
- 2) En caso afirmativo, si puede indicar someramente cual es el destino que se propuso, el canon mensual comprometido, las obras a realizar y si algún organismo provincial ha tomado conocimientos de las mismas;
- 3) Informe si el predio en cuestión forma parte del puerto de San Isidro, si el mismo integraba el territorio afectado a tal destino al momento de producirse la transferencia de la Administración y explotación de los puertos de Nación a Provincia, acompañe croquis del mismo con copia del acta de transferencia de dicho puerto. Si no fuera así, informe por medio de que norma se produjo la anexión del predio al puerto de San Isidro.
- 4) De razones por las cuales no figura en la página oficial del Ministerio de la Producción, ni en el de la Subsecretaría de Actividades Portuarias el llamado aludido, en contradicción con lo dispuesto en el Decreto 185/07 y modificatorios;
- 5) Por qué razón las propuestas, según el llamado oficial, debían presentarse en la Delegación Puerto de Olivos, cuando la misma había dejado de existir (es decir era
- 6) imposible) o en su defecto en la Subsecretaría de Actividades Portuarias en la ciudad de Ensenada (81 Km. Del lugar) siendo esta última opción vedada en la última modificación al régimen de permisos de uso (Decreto 981/14) en la que el



governador había instruido (como novedad) que las propuestas deben presentarse “exclusivamente en las Delegaciones”, en el caso en la flamante Delegación Río de La Plata Norte.

- 7) Toda vez que el Puerto de San Isidro compone la Delegación Río de La Plata Norte creada por el Decreto 576/15, solicitamos que se nos informe la cantidad de empleados que trabajan en la misma, acompañe el presupuesto de gastos efectuados en la Delegación durante el año 2015, 2016 y durante el corriente año 2017 (hasta la fecha del informe), separando los correspondientes a las partidas principales 1, 2, 3 y 4 del nomenclador provincial. Detalle los ingresos que tiene la Delegación, indicando su origen, canon por permiso, tasa de servicios etc. Acompañe lista de los permisionarios, canon que abonan, mora registrada y embarcaciones que hayan utilizado sus instalaciones de amarre.
- 8) Informe si existe algún plan de desarrollo provincial de los puertos de Tigre, San Isidro y Olivos. Cuál es el costo de mantenimiento de dichas unidades por parte del presupuesto de la Subsecretaría de Actividades Portuarias, e indique la nómina de empleados asignados a cada una, con indicación de cargo, antigüedad en el puesto y remuneración.
- 9) Nos informen la razón por la cual en el Decreto 1476/16 que dispone la transferencia al Municipio de la unidad portuaria homónima, no se hace ninguna alusión al desmembramiento que significa esta transferencia, con relación a la Delegación Río de la Plata Norte y ¿Cómo quedará integrada la misma?
- 10) En aplicación del Decreto citado en el punto anterior, solicitamos que nos informe la fecha y el acto en virtud del cual se ha constituido el comité de relevamiento previsto en el Artículo 2° de su Anexo. En su caso identidad de las personas que lo componen.
- 11) Acompañe copia del informe elaborado de conformidad con lo prescripto en el Artículo 3° del Decreto 1476/16. Especifique el estado de la unidad portuaria de San Isidro, y el concepto que le merece el Municipio como administrador de la misma desde el 29/08/2003. Mencione las obras portuarias realizadas durante esa etapa.
- 12) Informe si la Provincia ha sido notificada de la Ordenanza a la que se alude en el Artículo 4to. del Decreto 1476/16;
- 13) Cuál ha sido la razón por la que el Estado Provincial ha desistido implícitamente de actuar conforme la autorización brindada por el Artículo 1 de la Ley N° 12.831 (B.O. 25/1/02) y crear una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria con el



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

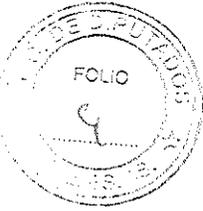


objeto de implementar un plan urbano de desarrollo integral de la ribera y el Puerto de San Isidro, incorporando al Municipio y al Sector Privado.

- 14) Con relación al puerto de Olivos, solicitamos nos informe las razones por la cual no se ha producido la ejecución de la Ley 12486 mediante la cual se transfirió al Municipio de Vicente López la administración y explotación del puerto local.
- 15) Informe si se el Poder Ejecutivo ha cumplido con la norma aclaratoria signada en el Artículo 1° de la Ley 12486 y los límites de la unidad portuaria han quedado definidos en los precisos términos que allí se especifican.
- 16) Informe las razones por las cuales en contradicción y desoyendo la Ley citada, el 21 de Julio del año 2015 se dictó el Decreto 576 de creación del "Consortio de gestión del puerto de Olivos". Esta novedad nos merece las siguientes preguntas:
  - a) - ¿Cuáles son los límites terrestres del puerto de Olivos? y de no coincidir con lo prescripto en el Artículo 1° de la Ley 12486 ¿en qué norma se funda su desvío?
  - b)- ¿Desde qué mes comenzó a percibir ingresos como Presidenta del Consortio de Gestión la Arquitecta María Irene Constanza Rivas Godio? ¿Cuál fue su sueldo y a qué categoría salarial se la asimilo para determinar su haber? ¿Se abonó con recursos del fondo portuario creado por la ley 11206? ¿Percibió además algún otro ítem compensando sus servicios, tales como viático, horas extras, gastos de traslado, etc.? ¿Se le asignó automóvil y/o chofer para su movilidad? ¿Cuándo convocó por primera vez al Directorio? ¿Cuál es el domicilio denunciado de la Presidenta durante el ejercicio de su función? ¿Ocupa actualmente la presidencia del Consortio? En su caso, indique el acto administrativo por el que se dispuso su cese y fecha de vigencia del mismo.
  - c)- Solicitamos nos remitan copia de los balances aprobados, los planes de inversión, la memoria y balance del ejercicio y cuentas de inversión firmados por el Presidente, desde la constitución del consortio de gestión, y se nos indique: ¿Quiénes integraron el Directorio desde su origen? ¿Representación de cada uno de los Directores en la actualidad, con fecha de vencimiento de los mandatos? ¿Quién es el auditor externo? fecha en que la Presidenta lo ha convocado y copia de los informes de auditoría presentados.
  - d)- ¿Cuáles han sido las obras ejecutadas desde la creación de consortio? ¿Cuáles las programadas para el presente ejercicio y el venidero? ¿Nómina de las licitaciones llamadas para cubrir los servicios de su funcionamiento? ¿Cantidad de empleados y funcionarios del consortio, indicando cargo, función de cada uno y remuneración mensual?



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



- e)- Nos informe la fuente de recursos del consorcio, como así también su recaudación en el año 2015, 2016 y 2017.
- f)- ¿Cuál es el proyecto de desarrollo del puerto de Olivos en la actualidad?
- g) - ¿Conoce el Ministro de la Producción y el Poder Ejecutivo el programa identificado como 1.E.E.435 (BID) "Experiencia Rio- Museo Flotante Puerto de Olivos" Abril 2010 –Coordinado por el Ingeniero Raúl E. Podetti? ¿Evaluaron las autoridades actuales su ejecución?
- 16) Informe cualquier otro dato relevante sobre el tema que nos convoca.

MARTINEZ MARIAALEJANDRA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

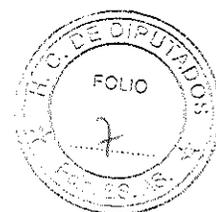
## FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe tiene como objeto conocer la realidad actual de un conjunto de unidades portuarias de titularidad provincial, me refiero a los ubicados entre el Municipio de Vicente López y Tigre. Transcurridos casi dos años de la nueva gestión de gobierno provincial surgen algunas dudas sobre la forma de administrar y explotar el sector señalado. La falta de respuesta a anteriores reclamos de información que sobre cuestiones puntuales le ha efectuado este mismo cuerpo robustece mi interés en bregar por lograr las malogradas respuestas. Es bueno recordar que en la Década del 90 la Nación transfirió a la Provincia las unidades portuarias de Olivos, San Isidro y Tigre. Según las normas vigentes en la actualidad por Decreto 576/2015 del 21 de Julio 2015, fue creado el (1) Consorcio de Gestión del Puerto de Olivos conjuntamente con la (2) Delegación Río de la Plata Norte. El primero comprendía la unidad portuaria de Olivos exclusivamente (en el Anexo I del Decreto se aprobó el Estatuto que lo rige). Además el gobernador de entonces, Licenciado Daniel Osvaldo Scioli (candidato a presidente de la Nación por el FPV en las elecciones del mismo año 2015) conjuntamente con el Acto de creación aludido, designó en representación del gobierno Provincial al Presidente del Ente, investidura que recayó en la Arquitecta María Irene Constanza Rivas Godio, domiciliada en la localidad de Bahía Blanca distante a más de 800 Km del Puerto de marras. Al momento de la designación la Arquitecta, de la que se desconoce cualquier tipo de experiencia previa en materia portuaria, integraba la lista de candidatos para ediles por la alianza partidaria "Cambiemos" del Municipio sureño. Esta generosidad política que se celebra como gesto democrático de administración, también permite otras interpretaciones pues rememorando las elecciones referidas (PASO -2015) se celebraron en forma inmediata de su nombramiento a cargo del Puerto, la Arquitecta participo como 2da.candidata a concejal por el hoy oficialismo, y actualmente se desempeña como Jefa de Gabinete del Intendente Municipal. Esto es descartándose su ingreso al parlamento local, resulta difícil de imaginar en que momento desarrollaría (o desarrolló) su importante gestión al frente del nuevo consorcio. Quisiera simplemente conocer cuál ha sido su concreto aporte al funcionamiento del puerto, hasta cuando ha ejercido la Presidencia y si ha percibido suma alguna por su trabajo. Llama la atención también que la existencia del nuevo Consorcio de Gestión del Puerto de Olivos *no* se



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

publicita en la página oficial del Ministerio de la Producción, ni en la de la misma Autoridad Portuaria de la Provincia de Buenos Aires. No contando en consecuencia quien tuviere interés en conocer los datos mínimos sobre su funcionamiento, con la posibilidad de saber el nombre de sus autoridades, el domicilio del Ente, planes Directores, etc. No es más que esto lo que me moviliza a impulsar este pedido con relación a la cuestión precisa. Aún más, si la publicación Institucional fuera semejante a la del resto de los Consorcios de Gestión Portuaria Provincial, nos ahorraríamos este segmento del requerimiento. Llamativamente, reitero, no aparece ninguna información. Desde lo legislativo debo destacar que la nueva forma jurídica elegida (creación de un consorcio) contradice una ley vigente sobre la materia, me refiero a la que lleva el Nro. **12486** en virtud de la cual se le transfirió al Municipio de Vicente López la administración y explotación del puerto. Destaco además que en la Ley señalada se fijaron los nuevos límites del mismo, incluyendo un sector costero muy importante –de mucho valor económico– en el que no se observa a simple vista ningún desarrollo. Tampoco se brinda información oficial en los portales oficiales del Ministerio y la Subsecretaría de Actividades Portuarias sobre la flamante delegación portuaria creada y designada –en el mismo decreto– con el nombre de “Rio de la Plata Norte” integrada por las unidades portuarias de San Isidro y Tigre. También aquí hay cuestiones conexas que se deben aclarar. En el mes de Octubre del año 2015 (boletín oficial de fecha Viernes 9 de Octubre página 8692) destaco: 3 meses después de la creación de la Delegación, se llamó a escuchar ofertas para la explotación de una parcela de la ribera rio platense sita en las inmediaciones del puerto de San Isidro, conocida como “punta chica”, según el llamado público las propuestas sobre este codiciado espacio debían presentarse en la Delegación Olivos, que ya no era Delegación, es decir no existía, y que no tenía ni nunca tuvo jurisdicción sobre la parcela. Esta curiosa convocatoria mereció la generación de un proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo (D-2974/15-16). Por éste medio su impulsor, procuraba que se den las explicaciones del caso sobre el permiso de uso señalado, dudando además sobre si efectivamente se trataba de un “predio portuario”, incertidumbre a la que hoy agrego la iniciativa el de conocer ¿qué pasó luego de la Publicación?. El llamado a presentar propuestas de explotación para acceder a este permiso, también se encuentra ausente en las páginas oficiales del Ministerio, pese a su obligatoriedad y a que están colgadas en los mismos portales, convocatorias públicas sobre permisos de otras delegaciones de fechas anteriores y posteriores. Destaco además, que la administración y explotación de este puerto de San Isidro, con más la ribera aledaña,



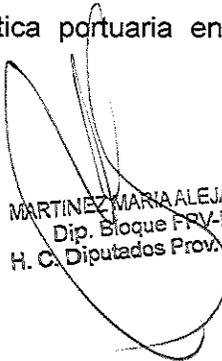
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

esta alcanzada por la Ley 12831 (vigente) en la que se preveía la constitución de una Sociedad entre el Municipio, la Provincia y terceros particulares para llevarla adelante. Es decir aquí también existe una autorización legislativa de la que no se ha hecho uso, sin tener información sobre los motivos que decidieron a la actual gestión a abandonar el rumbo legislado. Lo que se conoce es que interinamente, hasta que se designen los representantes de las partes y se ejecute la ley citada, la administración del puerto de San Isidro, le fue confiada desde hace más de 15 años a la Municipalidad de ese partido. Tal situación hoy se ha visto actualizada, con el Dictado del reciente Decreto 1476/16 que también tiene la curiosidad de no hacer referencia en ningún lugar a que la unidad portuaria es parte de la Delegación Río de La Plata Norte, que teóricamente integraba. No se explicitan las razones por las cuales la Provincia ha desestimado su participación en el manejo del puerto y ha cerrado el ingreso de los particulares a la explotación del mismo, tal como en lo central autoriza la Ley vigente. No se advierte en general la motivación del Decreto de la actual Gobernadora dado que la administración y posesión ya la detentaba el Municipio y el dominio ha quedado en cabeza de la Provincia, también de aquí surgen algunos interrogantes. El expediente portador de la iniciativa del Diputado -mandato cumplido- Ricardo Nicolás Vago se archivó recientemente (julio 2017) sin que la comisión de Puertos de esta cámara (cuya presidencia ejerce el Diputado proveniente de la Coalición Cívica Guillermo Ricardo Castello) elevare al pleno el mismo para su tratamiento. Es decir dejándolo vencer, solapadamente, se cerró esta vía constitucional para conocer los pormenores del caso en clara demostración de por lo menos una falta de voluntad en exigir respuestas al Poder Ejecutivo. Para completar la necesidad de dar curso favorable al presente, también resalto que tampoco aclara el panorama portuario denunciado, la actual circunstancia de que la unidad puerto de Tigre (el otro 50 % de la Delegación Río de la Plata Norte) fue entregada al Municipio del mismo nombre bajo la figura de permiso de uso precario, revocable y gratuito por 20 años a través del **Decreto 2529/98**, muy pronto a vencer. En concreto ambas unidades (San Isidro y Tigre) están por los motivos expuestos, fuera de la administración de la Provincia desde hace por lo menos 15 años. De ésta manera, con los datos disponibles, llegaríamos a concluir que la nueva Delegación Portuaria Río de La Plata Norte no tiene puerto. Otra singularidad: ¿tendrá presupuesto asignado? Es necesario que el Poder Ejecutivo despeje las dudas sobre el estado actual de los puertos provinciales ubicados en la zona indicada, y de los planes provinciales que tiene para el desarrollo de esta zona crucial. Asimismo nos dé respuesta a las preguntas básicas que le elevamos para verificar si se han cumplido los mandatos legales. La proliferación de normas de distinto rango (Decreto, Leyes, Resoluciones) muchas veces



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

contradictorias y la falta de acceso sencillo a la información básica, nos presentan un panorama que se debe despojar de dudas rápidamente, sólo así se estará en condiciones serias de elaborar propuestas sobre el particular en este ámbito legislativo. Los Diputados debemos colaborar para brindar claridad a la gestión de los negocios públicos- que entiendo en el caso está faltando-, una oportuna respuesta al presente despejara cualquier duda. Sin abrir un juicio valorativo, se resalta que a la fecha del presente, nuevamente nos encontramos sin Autoridad Portuaria Provincial, afealdía que ya se produjo al principio de la gestión y que se complementó con la vacancia por un largo período de Ministro competente en materia portuaria. Este devenir Institucional errático, no ayuda a consolidar, planificar y ejecutar en forma constante una política portuaria general y específica en el caso de los puertos a los que refiere el presente. Contrariamente, genera un ambiente propicio para que avancen cuestiones poco claras en el manejo de los intereses provinciales allí comprometidos. Por éstas razones entiendo igualmente conveniente hacer llegar copia de la presente requisitoria al Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, permitiendo que esta autoridad de control y fiscalización del actuar administrativo, tome conocimiento de los pormenores de la inquietud en la que se podrían ver involucradas la aplicación defectuosa de normas locales. Con el mismo objeto, solicito remitir otra copia del pedido de informe a la flamante oficina de fortalecimiento Institucional (OFI), dependiente del Ministerio de Justicia. No sólo para tomar oportuno conocimiento de la inquietud parlamentaria, sino obtener su activa colaboración enderezada a lograr la pronta respuesta a las preguntas formuladas por ésta Cámara Legislativa en consonancia con los altos fines que originaron su creación. Por las razones expuestas requiero a mis colegas diputados acompañen el presente pedido de informe para que con sus respuestas estemos en condiciones de conocer la evolución de la problemática portuaria en esta zona tan importante de la provincia de Buenos Aires.



MARTÍNEZ MARÍA ALEJANDRA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.